PU/ 114

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, 13 NOV. 2026

VISTO: la necesidad de cumplir con el pago de la cuota anual del Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED);

RESULTANDO: **I)** que el referido Programa fue creado en 1984 mediante un Acuerdo Marco Interinstitucional firmado por 19 países de América Latina, España y Portugal y ratificado por nuestro país mediante la Ley N° 15.895, de 11 de setiembre de 1987;

II) que su objetivo principal consiste en contribuir al desarrollo armónico y sostenible de la región iberoamericana mediante la cooperación en ciencia, tecnología e innovación promoviendo además la multiculturalidad y la equidad de género en los distintos ámbitos, así como también actuar como puente para la cooperación interregional en esas materias entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe, y otros ámbitos de cooperación multilateral;

III) que de acuerdo al artículo 20 del Estatuto del Programa su financiación se realiza, entre otros, con los aportes de los países miembros que lo integran, a través de la cuota para su funcionamiento;

CONSIDERANDO: I) que según fuera informado por el CYTED la contribución anual de nuestro país está fijada en € 26.000 (euros veintiséis mil);

II) que la División Financiero Contable realizó la afectación del crédito para atender la correspondiente erogación;

III) que se cuenta con la intervención del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado ante la Presidencia de la República;

IV) que corresponde se haga efectivo el pago de la cuota anual como país miembro del Programa;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto N° 417/991, de 14 de agosto de 1991, en la redacción dada por el

artículo 7 del Decreto N° 493/007, de 14 de diciembre de 2007;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase el pago de € 26.000 (euros veintiséis mil) a los efectos de atender la contribución anual al Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED), correspondiente al ejercicio 2026.

2°.- La presente erogación se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 402 "Fortalecimiento Institucional del Estado", Objeto del Gasto 581 "Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales", Financiación 1.1 "Rentas Generales".

3°.- Comuníquese, etc.

Dr. DIEGO PASTORIN
Director General
de la Presidencia de la República